

16 de junio de 2010
Español
Original: árabe

Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

Medidas adoptadas por los Estados árabes que son miembros de la Liga de los Estados Árabes para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos durante el período 2008-2010

Documento de trabajo presentado por la Jamahiriya Árabe Libia en nombre del Grupo de los Estados Árabes

I. Antecedentes

1. El Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se concertó durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 9 al 20 de junio de 2001, y fue aprobado por consenso por la Asamblea General en virtud de su resolución 56/24, de 24 de diciembre de 2001.

2. Durante la Conferencia de 2001, los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes afirmaron que al tratar este problema no se debía desatender el orden de prioridades internacionales en materia de desarme que se estableció en 1978, a saber, primero el desarme nuclear, seguido por las demás armas de destrucción en masa y a continuación las armas convencionales. Era necesario ocuparse de las causas profundas de los conflictos, dado que las armas pequeñas y las armas ligeras por sí mismas no eran las que los ocasionaban. Por otra parte, se hizo hincapié en el derecho de los Estados a la legítima defensa, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y a la libre determinación. Los esfuerzos de coordinación árabe durante la Conferencia de 2001 contribuyeron a asegurar que esos dos principios, junto con otros más, quedaran reflejados en el preámbulo del Programa de Acción, en los párrafos 8, 9, 10, 11, 13 y 17.



3. Se reiteró que el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos era la base para la cooperación en esta materia y que su naturaleza políticamente vinculante no afectaba a la voluntad política de ponerlo en práctica, sino que otorgaba a cada Estado la flexibilidad para aplicar en primer lugar los aspectos del Programa de Acción que se consideraran prioridades nacionales. Aun así, los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes son conscientes de la importancia que reviste la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, por lo que la mayoría de ellos ha avanzado en la aplicación del Programa de Acción.

II. Esfuerzos realizados por los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes para aplicar el Programa de Acción desde la Conferencia de 2008 hasta 2010

4. Entre 2001 y 2010, 21 Estados árabes crearon puntos de contacto nacionales encargados de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y muchos de ellos constituyeron órganos nacionales de coordinación.

5. Entre 2006 y 2010, 17 Estados árabes (la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, el Líbano, Marruecos, Palestina, Qatar, la República Árabe Siria, el Sudán, Túnez y el Yemen) prepararon sus informes nacionales, en los que figuran los principales avances en la aplicación del Programa de Acción.

6. El presente documento se centra en las medidas que con más frecuencia han adoptado los Estados árabes que han presentado informes nacionales desde la Conferencia de 2008 hasta 2010, y que se enumeran a continuación:

a) En el plano nacional:

- La mayoría de los Estados árabes ha promulgado leyes, disposiciones jurídicas, reglamentos y procedimientos administrativos a este respecto. Algunos de ellos ya han regulado la intermediación en armas pequeñas y armas ligeras, mientras que el resto está actualizando sus leyes y reglamentos vigentes.
- En el ámbito de la marcación de armas, los registros de armas y su mantenimiento, la mayoría de los Estados árabes han establecido sistemas de gestión y mantenimiento de los inventarios y han actualizado los sistemas y medios técnicos de los arsenales. También marcan las armas y actualizan periódicamente los registros.
- De acuerdo con las circunstancias de cada uno de ellos, algunos Estados árabes han ejecutado programas de sensibilización y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. Por su parte, Djibouti y el Sudán llevan adelante programas de desarme, desmovilización y reintegración.
- En lo que respecta a las medidas para reprimir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la mayoría de los Estados ha adoptado medidas de control fronterizo y ha facilitado a las instancias competentes el equipo y los medios técnicos necesarios para desempeñar su labor. Ha habido intercambios

de información y actividades de coordinación entre las autoridades fronterizas de algunos de ellos. A fin de asegurar la represión del tráfico ilícito, los Estados árabes han endurecido los criterios de concesión de permisos de armas y mantienen registros en los que figuran todas las armas autorizadas.

- Algunos Estados han organizado cursos de capacitación y han participado en seminarios especializados con el fin de fomentar la capacidad del personal nacional encargado de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Participan asimismo en las reuniones internacionales relacionadas con el tema.

b) En el plano regional:

- En el marco de la Liga de los Estados Árabes, todos los Estados árabes participan en las reuniones de la Liga relativas a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La mayoría ha ratificado también la Convención árabe sobre la represión del terrorismo, que entró en vigor en 1999 y aborda numerosos aspectos relacionados con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, en 2002 el Consejo de Ministros Árabes de Interior aprobó la Ley modelo árabe sobre armas, municiones, explosivos y sustancias peligrosas.
- Los Estados árabes que participan en el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo celebran una reunión anual sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sobre la coordinación a este respecto entre los Estados del Consejo. Se ha redactado un código uniforme para ese fin.
- En el contexto de la cooperación regional con los Estados vecinos, varios Estados árabes se han adherido a otros acuerdos regionales sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

c) En el plano internacional:

- Todos los Estados árabes se han adherido como mínimo a un instrumento internacional relativo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y se han comprometido a aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Algunos de ellos han firmado memorandos de entendimiento y cooperación en el ámbito de la coordinación en materia de seguridad con otras instancias internacionales, incluida la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

III. Posturas y solicitudes de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes respecto de los asuntos prioritarios incluidos en el programa de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados

7. Los Estados árabes, deseosos de realizar una contribución positiva a la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, han estudiado los temas prioritarios que estableció el Presidente de la Reunión y, a ese respecto:

- Los Estados árabes afirman que el certificado de usuario final es una de las prioridades en lo que respecta al rastreo de armas, como también lo es el aprovechamiento de la marcación de armas para identificar al usuario final. En los reglamentos y leyes árabes relativos a las armas de fuego se considera que el certificado de usuario final es un documento oficial que se ajusta a las normas internacionales y acompaña al arma desde el lugar de fabricación hasta el usuario final.
- Numerosos países árabes solicitan asistencia para fortalecer su capacidad nacional de vigilancia de los pasos fronterizos, a fin de prevenir la infiltración o el contrabando de armas a través de sus territorios. Además requieren capacitación y dispositivos modernos con tecnología avanzada, así como el intercambio de información para aumentar la eficacia en la detección e incautación de armas.
- Los Estados árabes consideran que la cooperación internacional es importante y que es necesario aumentar las ayudas internacionales destinadas a respaldar las iniciativas nacionales mediante la facilitación de apoyo técnico y financiero en relación con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (en ámbitos como la vigilancia de puestos fronterizos, el intercambio de información sobre redes de contrabando, el desarrollo de los sistemas de marcación y la formulación y actualización de la legislación nacional, entre otros).
- Los Estados árabes exhortan a las organizaciones internacionales y regionales que estén en condiciones de hacerlo a que continúen prestando asistencia para el fomento de las capacidades nacionales.
- Los Estados árabes reafirman que la cooperación internacional debe tomar en consideración las necesidades de cada país, con arreglo a sus peculiaridades y preocupaciones específicas.
- Los Estados árabes afirman que es importante dar continuidad al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y trabajar para ponerlo en práctica, y que no se deben imponer obligaciones adicionales a los Estados que todavía no hayan terminado de aplicar el Programa.
- Los Estados árabes apoyan los programas de información y sensibilización pública sobre los problemas que genera el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y consideran que es imprescindible abordar las verdaderas causas de los conflictos para evitar que se genere una demanda de ese tipo de armas y se debiliten y malogren los esfuerzos de ámbito nacional, regional e internacional realizados a ese respecto.
- La mayoría de los Estados árabes apoya los esfuerzos internacionales encaminados a la aplicación del Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Muchos de ellos han establecido sistemas para la gestión, el mantenimiento y el almacenamiento de los registros y para la marcación y el rastreo de armas y consideran que los Estados que estén en condiciones de hacerlo deben facilitar la asistencia necesaria, ya sea técnica o de otra naturaleza, a los Estados en desarrollo para

que puedan mantenerse al corriente de los avances tecnológicos en este ámbito, de acuerdo con sus necesidades específicas.

8. Alentada por la Liga de los Estados Árabes a tomar parte en los encuentros internacionales relacionados con el asunto, la República del Iraq participó en el mecanismo de las Naciones Unidas de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, encargado de establecer criterios internacionales para la vigilancia de las armas pequeñas y las armas ligeras.
